

Castro, 09 de Agosto de 2019.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Oficio Ord. N°57 del 28.07.2017, de la Dirección de Tránsito y TT.PP.; lo dispuesto en el artículo 159 del D.F.L. N°1 Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 "Ley de Tránsito"; lo dispuesto en el Art. 7 N°2 de la Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

AUTORIZASE el Estacionamiento Reservado para el Sindicato de Taxis Colectivos Rural Castro – Llao Llao – Piruquina – Dalcahue, ocupando calzada en bien nacional de uso público en calle Pasaje Monjitas interior, bandejón con una extensión de 10 metros.

La presente autorización rige a contar del día 03.08.2019 hasta el 03.08.2020, previa cancelación de 10 UTM anuales, monto equivalente a \$490.330. (UTM Agosto 2019: \$49.033)

Deja sin efecto el Decreto Exento N°051 de fecha 13.02.1995 (Punto N°3), de este Municipio.

La dirección de Tránsito y TT.PP. Municipal será la encargada de señalizar y demarcar el cupo de estacionamiento reservado antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/nea.

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Tránsito y TT.PP.
- Juzgado Policía Local.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Archivo Secretaría Municipal.